

FORMATO		
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATOS DERIVADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-GC.21	GESTIÓN CONTRACTUAL	2



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Tipo de Contrato	No. de Contrato	Contratista	Identificación	Representante	Dirección, Tel. y Correo @
Orden de compra	139881 de 2024	REIMPODIESEL S.A.S.	NIT. 800.212.285-4	CARLOS ANDRES GRANADOS QUINTANA	Calle 19 #69-37, Bogotá D.C. +57 (1) 3600377 reimpodiesel1@hotmail.com

Integrantes del Consorcio y porcentaje de participación: N.A.

Objeto: Prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo multimarca, incluyendo mano de obra y/o suministro de repuestos originales, elementos, llantas y lubricantes para vehículos IDU incluidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.

Coordinador y/o Supervisor IDU del Contrato: Subdirección Técnica de Recursos Físicos.

II. DESARROLLO CONTRACTUAL

Actuaciones Contractuales	Fecha de Emisión	Valor	Plazo / Fecha de vencimiento	Fecha de Terminación
Orden de compra CCE-139881 de 2024*	20/12/2024	\$447.291.658,97		
Modificación No. 1 (Adición y Prórroga)	03/09/2025	\$12.600.000	4 meses y 13 días	31/03/2026
Plazo y valor total hasta la fecha		\$459.891.659,97		31/03/2026

*De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020, para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.

III. OBJETO DE LA MODIFICACION

Modificación No. 1 (Adición y Prórroga)

IV. AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS

PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101226756 Anexo No. 2 expedido el 10/09/2025 por Seguros del Estado S.A. En este Documento la Aseguradora conoce la Modificación No. 1 (Adición y Prórroga).
	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101226756 Anexo No. 1 expedido el 10/09/2025 por Seguros del Estado S.A. En este Documento la Aseguradora conoce la Modificación No. 1 (Adición y Prórroga).

TOMADOR: REIMPODIESEL S.A.S.

ASEGURADO: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

BENEFICIARIO: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: N/A

VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA: Por consulta realizada el 19/09/2025 a través de la página Web de la Aseguradora se pudo constatar la autenticidad y legalidad de la garantía objeto de aprobación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
1. CUMPLIMIENTO, MULTAS Y CLAUSULA PENAL	20/12/2024	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. * 30/09/2026	10% del valor de la Orden de Compra* \$45.989.165,90
2. PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	20/12/2024	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más. * 31/03/2029	5% de la Orden de Compra* \$22.994.582,95

FORMATO		
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATOS DERIVADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-GC.21	GESTIÓN CONTRACTUAL	2



LABORALES			
3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20/12/2024	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más. * 31/03/2027	10% del valor de la Orden de Compra* \$45.989.165,90
4. CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2024	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más. * 31/03/2027	10% del valor de la Orden de Compra* \$45.989.165,90

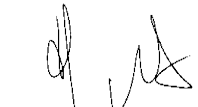
*De acuerdo con numeral 17.2 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020, para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.

V. APROBACIÓN

LUGAR DE APROBACIÓN: Bogotá D.C.	FECHA DE APROBACIÓN: 19 de septiembre de 2025
---	--

Por medio de la presente acta se aprueba la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101226756 Anexo No. 2 expedido el 10/09/2025 por Seguros del Estado S.A.** En este Documento la Aseguradora conoce la Modificación No. 1 (Adición y Prórroga). Documento radicado con el oficio No. 202552601339142 del 15/09/2025; luego del requerimiento realizado mediante correo electrónico del 19/09/2025. La indicada garantía fue revisada y confrontada con las estipulaciones contractuales, encontrando que se ajusta a ellas y a las disposiciones legales; en consecuencia, en mi condición de Director Técnico de Gestión Contractual, debidamente facultado, procedo a su aprobación. La entrega de una copia de este documento al contratista por cualquier medio surte efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

IVAN ABELARDO SAMIENTO GALVIS
Director Técnico de Gestión Contractual



Firma

Elaboró: Martha Carolina Cipagauta Bolívar – abogada – DTGC.
 Revisó: David Andrés López Ramírez – abogado – DTGC.